

Santiago, 7 de junio de 2019

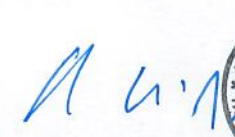
RESOLUCIÓN N° 212

- VISTOS** :
- a) Lo dispuesto en el Decreto N° 309-1535/2018, el Decreto N° 3647/2014 y el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile D.U. N° 007586 / 19.11.1993, Título V, Párrafo 6° Postergación y Reincorporación, Artículo 38.
 - b) La solicitud de Luis González, de fecha 27.12.2018.
 - c) El certificado psicológico del Centro Médico Vidaintegra, de fecha 20.12.2018.
 - d) La derivación del Jefe Carrera de Psicología, de fecha 03.01.2019, que acepta la postergación.
 - e) La derivación de la Dirección de Escuela de Pregrado, de fecha 21.03.2019, que autoriza la postergación.

RESUELVO : Autorizar la postergación del segundo semestre académico 2018, solicitada por **LUIS MATÍAS GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, Cédula de Identidad N° 19.931.401-7, estudiante de la carrera de **PSICOLOGÍA** de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.


Prof. Raúl Atria Benaprés
Vicedecano




Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano



Distribución:

1. Interesado.
2. Unidad de Admisión y Matrícula.
3. Unidad de Bienestar.
4. Archivo.

